

Parral, 06 de Septiembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4136 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 845 de fecha 20 de Diciembre del 2010, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.-
 - 4) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo N°10, N°7 letra f el cual indica que cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia.
 - 5) El presupuesto N°100087021 de la empresa **"KAUFMANN S.A."**, en el cual se especifica el detalle de los productos y montos para la adquisición.
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE;** el proveedor **Kaufmann S.A., Rut 92.475.000-6** es el único Servicio Técnico autorizado para realizar la mantención correspondiente a la Garantía de los 10.000 kilómetros del vehículo.
- 2.- **Que,** resulta necesario la Mantención a ambulancia marca Mercedes Benz, Placa CVVV-80 del Departamento de Salud Parral.
- 3.- **Que** el Proveedor Kaufmann S.A., cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.

DECRETO:

1º.- AUTORIZASE, la modalidad de "Contratación Directa" por la mantención por Garantía a ambulancia marca Mercedes Benz, Placa Nº CVVV-80 del Departamento de Salud Parral, de acuerdo al detalle adjunto en cotización Nº 100087021, al proveedor Kaufmann S.A., Rut 92.475.000-6 domiciliada en calle 21 Oriente Nº 2050 de la ciudad de Talca, a través de Orden de Compra emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de doscientos diecinueve mil doscientos noventa y un pesos (\$219.291 pesos) IVA incluido.

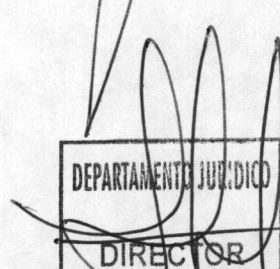
2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-06-002, "Mantenimiento y reparación de vehículos" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


ISRAEL IRRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
Vº Bº ASESOR JURIDICO
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/DDB/VRB/pea
DISTRIBUCION:

- Finanzas Depto. de Salud
- C.I. Servicios Generales
- Archivo Chilecompras